



DECRETO ALCALDICIO N° 746 /

AUTORIZA CONVENIO MARCO

REQUINOA, 05 ABR 2021

Esta Alcaldía decreta lo siguiente:

CONSIDERANDO

La solicitud de insumos quirúrgicos de fecha 31.02.2021 de la Srta. Daniela Carrasco Riveros Encargada de EPP del CESFAM de la Comuna de Requinoa, mediante el cual solicita la adquisición de insumos quirúrgicos a Jefe Departamento para abastecer las unidades clínicas de Urgencia, postas y CESFAM de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 2887 de fecha 31 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2021.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE CONVENIO MARCO por la adquisición de "Insumos quirúrgicos", para abastecer la unidad de Urgencia, postas y CESFAM de la Comuna de Requinoa con Insumos de EPP, a los siguientes proveedores como a continuación se detalla:

MUNNICH PHARMA MEDICAL LIMITADA RUT 80.447.400-5
ACIMA GLOBAL SPA RUT 76.426.454-1

\$ 3.627.782.- IVA INC.
\$ 4.531.326.- IVA INC.

TOTAL, ADJUDICADO \$ 8.159.108.- IVA INC.

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.005.001.001 "Materiales y útiles quirúrgicos" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

LASV/MAVS/GEV/RCS/rcs

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)